



Municipalidad Distrital de Curahuasi

SECRETARIA GENERAL

"Capital Mundial del Anís"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2025-A-MDC.

Curahuasi, 21 de abril de 2025.

VISTO:

Los extremos precisados por el inciso (20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y las funciones propias del Sr. Alcalde del Distrito de Curahuasi; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional n.°, 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades n.° 27972;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades n.° 27972;

Que, el artículo 20° sobre las atribuciones del Alcalde de la Ley Orgánica de Municipalidades n.° 27972 establece en su inciso 20) que, puede delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal, concordante el mismo con el inciso 3) del artículo 10° de la citada norma, que establece que son atribuciones de los Regidores desempeñar por delegación las atribuciones Políticas del Alcalde; y con el artículo 11° de la misma norma que precisa que los Regidores no pueden ejercer funciones ni cargos ejecutivos o administrativos. Por lo tanto, solo pueden ser materia de delegación para ejercer las atribuciones políticas del Alcalde; por lo tanto, estando a lo referido precedentemente.

En consecuencia, es competencia del despacho de alcaldía delegar su representación política a un regidor hábil, y de conformidad al numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 - Ley orgánica de municipalidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al regidor CIPRIAN OLIVERA CUELLAR, Regidor de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, las atribuciones Políticas de esta Alcaldía: los días 23 y 24 de abril de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución de Alcaldía al Regidor CIPRIAN OLIVERA CUELLAR; y hacer extensiva a todas las Sub- Gerencias y Oficinas Generales.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, al Área de Informática, para su publicación en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCION:
ALCALDIA.
G.M.
U. ARCHIVO.
ASESORIA JURIDICA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CURAHUASI

Gorky Lynn Ojeda
ALCALDE